

Río Gallegos, 2 de agosto de 2023.-

VISTO:

El Expediente N° 0106.736/2023 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por nota N° 391/23 la Jefatura del Departamento Administración de Personal informa la situación de revista de la agente Lorena Jacqueline RUIZ ALVARADO y solicita se dicte instrumento legal reconociendo el uso de licencia médica por afecciones o lesiones de largo tratamiento desde el 16 de junio de 2023 y hasta el 29 de junio de 2023 con la percepción del 100 % (CIEN POR CIENTO) de sus haberes, en el marco de lo establecido en el Artículo N° 62 de la Ordenanza N° 217-CS-UNPA;

QUE asimismo comunica que la agente ha usufructuado CATORCE (14) días de licencia médica por afecciones o lesiones de largo tratamiento con la percepción del 100 % (CIEN POR CIENTO);

QUE por otro lado la Junta Médica del Servicio Médico Laboral ha otorgado el alta médica a partir del 30 de junio de 2023, con una jornada laboral de CUATRO (4) horas por el término de QUINCE (15) días;

QUE comunica que lo actuado se enmarca en la Ordenanza N° 217-CS-UNPA y en el Decreto N° 366/06, Título 6 Tiempo de Trabajo, Artículo 93°;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

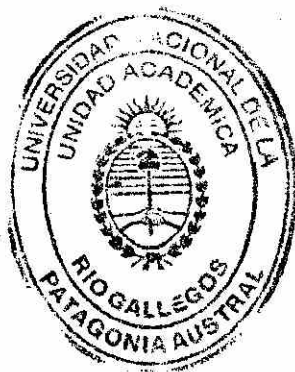
EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- REGISTRAR que la agente Lorena Jacqueline RUIZ ALVARADO (C.U.I.L. N° 27-18650927-2) ha usufructuado licencia médica por afecciones o lesiones de largo tratamiento desde 16 de junio de 2023 y hasta el 29 de junio de 2023 con la percepción del CIEN POR CIENTO (100%) de sus haberes, en el cargo Planta Permanente de la Carrera NODOCENTE, código del cargo 424-A051-P, Área Asistencia Técnica y Reglamentaria, Sector Mesa de Entradas y Archivo, Agrupamiento Administrativo, Categoría CUATRO (4), en el marco de lo establecido en la Ordenanza N° 217-CS-UNPA y Decreto N° 366/06, Título 6 Tiempo de Trabajo, Artículo 93°.-

ARTÍCULO 2°.- COMUNICAR a la agente Lorena Jacqueline RUIZ ALVARADO que ha usufructuado CATORCE (14) días de licencia médica por afecciones o lesiones de largo tratamiento con percepción del CIEN POR CIENTO (100%) de sus haberes.-

ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER el Alta Médica de la agente Lorena Jacqueline RUIZ ALVARADO, a partir del 30 de junio de 2023, con una Jornada Laboral de CUATRO (4) horas por el término de QUINCE (15) días.-

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento, Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a la interesada, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Planeamiento, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-



Dr. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG